

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: María Reyes Maroto Illera

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 28/11/2023

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La lucha por los derechos de las personas LGTBI, y los avances legislativos en torno a ella, ha permitido situar a España como uno de los países europeos que más ha avanzado en el reconocimiento de los derechos humanos de lesbianas, gais, personas trans y bisexuales.

El 2 de julio de 2005 se produjo un hito histórico en nuestro país con la llegada de la ley que regulaba el matrimonio igualitario, situando a nuestro país entre los primeros países a nivel mundial en reconocer este derecho.

Otro avance relevante fue en el año 2007 con la aprobación de la Ley 3/2007 que dotaba de derechos a personas trans, regulando los requisitos para cambiar la mención registral del sexo y disponiendo los recursos públicos para acceder a las cirugías necesarias.

Desde entonces son muchas las Comunidades Autónomas que han legislado a favor de las personas LGTBI reforzando e incluso mejorando la legislación estatal. En la Comunidad de Madrid estos avances legislativos llegaron en el año 2016 con la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBI fobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Madrid es una puerta abierta a la diversidad, un lugar de acogida y amigable con las personas LGTBI que han elegido esta ciudad como un lugar de residencia habitual donde desarrollar proyectos personales o profesionales. Además, Madrid es referente en el respeto y defensa de los derechos y libertades de las personas LGTBI y goza de un prestigio y reputación internacional. La celebración en 2007 del Europride colocó a Madrid como la capital

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:16/11/2023 Hora:11:19

Nº Anotación:20238001029

Página 2 de 3

gay friendly de Europa y 10 años después la celebración del WorldPride situó a Madrid como uno de los destinos preferidos por el colectivo LGBTI. También el Orgullo de Madrid es hoy considerado uno de los eventos más importantes del mundo, con un impacto económico en la ciudad cercano a los 150 millones de euros en 2023.

Esta reputación como destino diverso y friendly con las personas LGTBI está en peligro, pero sobre todo las lesbianas, gays, trans y bisexuales que viven en Madrid van a perder derechos si se aprueban las dos proposiciones de ley que ha presentado el PP de Madrid, que vuelven a patologizar a las personas trans, elimina todo lo referente a la educación en la diversidad o la lucha contra el acoso escolar y deja desprovistas a las dos leyes de un régimen sancionador, entre otros recortes.

Mientras tanto, seguimos conociendo agresiones en la vía pública a personas LGTBI, discriminación y discursos de odio, como los que recientemente se han escuchado ante la sede del PSOE en la capital.

Estas proposiciones de ley, tramitadas por vía de urgencia, supondrían, en el caso de ser aprobadas, el primer retroceso en materia de derechos adquiridos por las personas LGTBI en la historia de nuestra democracia.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Madrid, con objeto de mantener y desarrollar la normativa que reconoce derechos a las personas LGTBI, somete a debate y aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

PROPOSICIÓN:

1. Instar a los grupos municipales del pleno del Ayuntamiento de Madrid a mostrar su apoyo a las leyes 2/2016 y 3/2016 de la Comunidad de Madrid y su firme compromiso con la defensa de los derechos de las personas LGTBI en nuestra ciudad.
2. Instar a los diferentes grupos parlamentarios presentes en la Asamblea de Madrid a rechazar las propuestas de modificación de las leyes 2 y 3/2016.
3. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que paralice la anunciada reforma de las leyes 2/2016 y 3/2016 y desarrollarlas para avanzar social y políticamente en el respeto a las personas LGTBI.
4. Dar traslado del presente acuerdo y de su exposición de motivos a la Presidencia de la Asamblea de Madrid, a los grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**6 FIRMANTE**

En Madrid, a 16 de Noviembre de 2023

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).